



NO 12555

27 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Taminango - Nariño.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163
del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto
de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de diciembre de 2012 con radicado SNR2012ER063367, la
doctora WILMA DANNEY IDROBO MARTÍNEZ, Notaria Única del Círculo
de Taminango - Nariño, solicita a esta Superintendencia autorización para
suspender la prestación del servicio notarial por los días 4 y 5 de enero de
2013, con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas de Carnavales
de Negros y Blancos a realizarse en el Departamento de Nariño del 4 al 7 de
enero de 2013.

La señora Notaria manifiesta que busca proteger el protocolo y demás
archivos de la notaría y aporta certificación del 7 de diciembre de 2012, por
la cual el doctor MILLER LEONARDO URBANO OJEDA, Alcalde de
Taminango, dispone como medida preventiva de protección al patrimonio
público, suspender la atención al público en las oficinas y dependencias del
citado municipio durante los días 4 y 5 de enero de 2012.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de
1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean
necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio de atención al
público por los días 4 y 5 de enero de 2013, en la Notaría Única del Círculo
de Taminango, Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva de esta
resolución.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 12555

27 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Taminango - Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora
WILMA DANAY IDROBO MARTÍNEZ, Notaria Única del Círculo de
Taminango - Nariño.

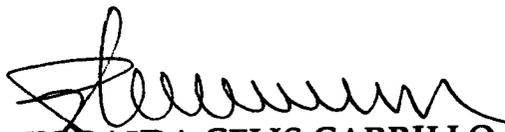
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al
público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y
la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 18/12/2012

